

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLANOS

LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2.023

En el marco del Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y VIGAS

PERIMETRALES PARA COLOCACIÓN DE CÉSPED

SINTÉTICO

CLUBES: LIGA DE LOS BARRIOS Y MAR DEL PLATA

LOCALIDAD: CALETA OLIVIA





MEMORIA DESCRIPTIVA

I - OBJETO

El objeto de la presente licitación esvla contratación para la ejecución de las obras complementarias al movimiento de suelo para la colocación del césped sintético en las canchas de los clubes "Liga de los Barrios" y "Mar del Plata" en la localidad de Caleta Olivia en el marco del Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Las obras consisten básicamente en la construcción del sistema de drenaje, recolección y evacuación del agua de filtración y la construcción de una viga perimetral y de pilotines en el contorno de la cancha a fin de dar contención al césped sintético.

No se contempla la colocación del césped que será realizado por el fabricante.

Para la Redeterminación de Precios rige como norma aplicable lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1.237/16 que adhiere a la normativa nacional según Decreto N° 691/16 emitido el 17 de mayo de 2016 por el Poder Ejecutivo Nacional. La estructura de ponderación será la siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.616.254,30 PRESUPUESTO NETO: \$ 12.943.864,85

MES BASE: NOVIEMBRE 2022

ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE REFERENCIAL	INCIDENCIA
1	MANO DE OBRA	Tabla I-Valores DNV	0,1068
2	EQUIPOS Y MAQUINARIAS (A-I) NACIONAL	Tabla I-Valores DNV	0,0278
79	EQUIPOS Y MAQUINARIAS (A-I) IMPORTADO	Tabla I-Valores DNV	0,0835
2	EQUIPOS Y MAQUINARIAS (R-R) NACIONAL	Tabla I-Valores DNV	0,0164
79	EQUIPOS Y MAQUINARIAS (R-R) IMPORTADO	Tabla I-Valores DNV	0,0491
97	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Tabla I-Valores DNV	0,1712
86.2	TRANSPORTE DTM1860 Km	Tabla II-Valores Transporte DNV	0,005
86.2	TRANSPORTE DTM 30 Km	Tabla II-Valores Transporte DNV	0,0129
86.1	CAÑOS DE DESAGUE	Tabla II-Valores Transporte DNV	0,2054
21	GEOTEXTIL	Tabla I-Valores DNV	0,203
7	CEMENTO	Tabla I-Valores DNV	0,1188
			1,000

II- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE:

GENERALIDADES:

La Obra en estudio se encuentra ubicada en el extremo austral de la República Argentina, en el Departamento Deseado, puntualmente en la localidad de Caleta Olivia en el norte de la Provincia de Santa Cruz.

El Club de la "Liga de los Barrios" se encuentra en: 46°26'34.83"S - 67°31'58.61"O

El Club "Mar del Plata" se encuentra en: 46°25'44.92"S - 67°31'59.69"O

Los objetivos centrales de esta Obra consisten en:

- 1. Concluir las tareas ya ejecutadas por la Administración General de Vialidad Provincial por administración en lo que respecta a movimiento de suelos y compactación.
- Dar cumplimiento al Convenio firmado oportunamente entre la Administración General de Vialidad Provincial y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz





(Convenio de fecha 01 de agosto de 2.022 aprobado por Resolución N° 1933/PHD/2022 de fecha 26 de agosto de 2.022)

3. Brindar la posibilidad a la comunidad de realizar actividades deportivas independientemente del estado del tiempo y del suelo por tener canchas con césped sintético cuya base es drenante.

El Contratista deberá proponer los procedimientos constructivos y especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a los requerimientos básicos, y ajustándose a los valores de la propuesta tentativa elaborada por esta Administración, debiendo dar prioridad a los plazos de ejecución para la proposición de la tecnología a emplear en la construcción.

La Administración General de Vialidad Provincial se reserva el derecho de evaluar las propuestas efectuadas tanto desde el punto de vista técnico como el económico.

DISEÑO ESTRUCTURAL: <u>ya fue realizado por esta AGVP</u> en el marco del Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia

- 1. Relleno con material impermeable (suelo arcilloso).
- 2. Compactación y nivelación del suelo arcilloso impermeable.
- 3. Relleno con material de base granular drenante y compactación con rodillo vibratorio de manera de superar el 90% del grado de compactación según ensayo Proctor.
 - a. Total: 40 cm. En capas de máximo 20cm
 - b. Suelo: de acuerdo a la especificación técnica correspondiente a una base granular de un camino.

TAREAS A EJECUTAR en la presente licitación

- 1. Ejecución de pilotines
 - Diámetro 35 cm
 - Profundidad: 1,00m desde el fondo de viga.
 - Separación: 10 m aproximadamente (según replanteo)
 - Hormigón: H-20.
 - Armadura: 4Ø10 anclado 40 cm en total los 25 cm dentro de la viga y 15 cm paralelo y a nivel del hierro superior de la viga.
 - Estribos: Ø6 cada 15 cm
- 2. Viga perimetral alrededor de la cancha:
 - Dimensiones: 20 cm de ancho x 30 cm de profundidad
 - Hormigón: H-20.
 - Armadura: 4Ø10
 - Estribos: Ø6 cada 15 cm.
 - Debe sobresalir 3cm respecto del terreno nivelado.
 - Se deberán solapar los hierros en no menos que 40Ø.
 - Se dará especial cuidado al curado (fragüe) por 14 días.
- 3. Dren que acompaña a la viga perimetral:
 - Dimensiones aproximadas: 50cm de profundidad y ancho 30 cm.
 - Se colocará Geotextil de 200 gr/m² que envolverá toda la viga y se solapará no menos que un ancho completo de la viga.
 - Se colocará un caño de PVC Ø150 colector cribado y con la pendiente apropiada según plano.
 - Se colocará el material drenante para nivelar.
- 4. Cámaras de inspección a fin de tener acceso al sistema de drenaje según el plano del croquis. Tendrán los cojinetes correspondientes tanto en el sentido longitudinal como en los cambios de dirección. La separación máxima será de 30m.

PLIEGOS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE
Y DE VIGAS PERIMETRALES
PARA COLOCACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO
CLUBES: LIGA DE LOS BARRIOS Y MAR DEL PLATA
LOCALIDAD: CALETA OLIVIA

MEMORIA DESCRIPTIVA

En esta obra rige como Pliego General de Condiciones la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 2.743, su Decreto Reglamentario Nº 2960/05 y el Decreto Provincial N° 1.237/16.

Se prevé la ejecución de los trabajos por el sistema de unidad de medida y precios unitarios.

Con relación a las tareas con Hormigón Armado rige lo establecido en el CIRSOC 201. Ver en internet: https://www.inti.gob.ar/assets/uploads/files/cirsoc/vigencia-2013/area100a/reglamento201completo.pdf

En cuanto a los drenes se usará material granular establecido en las Especificaciones Técnicas particulares.

PLAZO DE OBRA

El plazo estipulado para la realización de la obra será de tres (3) meses.

PERIODO DE GARANTÍA

El plazo estipulado para el período de garantía de los trabajos de esta obra será de un (1) año.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente obra asciende a la suma de: PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 21.616.254,30) valores consignados al mes de **noviembre de 2022.**

DEPÓSITO DE GARANTÍA A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Este depósito asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 216.162,54)

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:

El saldo de contratación anual será igual o superior a PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 37.828.445,03).

VALOR DEL PLIEGO

Según Ley Nº LEY Nº 3485, BO. Nº E.E. Nº 5073, Capítulo V, (MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA), A- Dirección Provincial de Contrataciones, 1) Valor de los pliegos de condiciones cualquiera fuere el organismo licitante de la Administración Pública Provincial y la Dirección Provincial de Contrataciones: a) Que se refieren exclusivamente a obras públicas: el cero coma uno por ciento (0,1%) del Presupuesto Oficial fijado.

Por lo tanto, el valor del pliego asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 21.616,25)

APERTURA DEL SOBRE Nº 1

Se establecerá en el llamado a Licitación.